

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 1104/2010

La Paz, 08 de Octubre de 2010

VISTOS:

El memorial presentado por la **EMPRESA CONSTRUCTORA MACIAS MONTALVO**, representada legalmente por **Juan Javier Macías Montalvo** con Cédula de Identidad No. 1101693 Chuquisaca, solicitando **inscripción** en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Doméstica**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante el **REGLAMENTO**) establece en su artículo 4 que la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, abrirá un libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural donde deberán estar registradas todas las empresas que realicen instalaciones internas de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial e Industrial, respectivamente y tener la autorización de realizar trabajos en estas categorías.

Que, de acuerdo al informe Técnico DRC 1894/2010, de fecha 27 de Septiembre de 2010, la **EMPRESA CONSTRUCTORA MACIAS MONTALVO**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 8 del REGLAMENTO para ser inscrita como empresa instaladora en la **Categoría Doméstica**.

Que, de acuerdo al Informe Legal DJ 1027/2010, de fecha 08 de Octubre de 2010, la **EMPRESA CONSTRUCTORA MACIAS MONTALVO**, cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del Reglamento citado precedentemente.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994 y el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005;

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **INSCRIPCION** de la **EMPRESA CONSTRUCTORA MACIAS MONTALVO**, en la **Categoría Doméstica** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado por INFOCAL:

- | | |
|---------------------------------|-------------------------|
| - Juan Javier Macías Montalvo | Técnico de Proyectos II |
| - Juan Javier Macías Montalvo | Instalador II |
| - Jesús Jhoasir Macías Montalvo | Instalador II |

SEGUNDO.- La empresa queda **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 14 del Reglamento.

TERCERO.- La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engarrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento.

QUINTO.- La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Guido Waldir Aguilar Arevalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:

José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

INFORME LEGAL
DJ 1025/2010

A: Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.

DE: Kattia Marcela Maita Rojas
ASESORA JURÍDICA

REF: SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL EN LA CATEGORÍA DOMÉSTICA, PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "EL CHAQUEÑO"

FECHA: La Paz, Octubre 08 de 2010.

Señor Director.

Con relación a la solicitud presentada por la empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "EL CHAQUEÑO"**, ubicada en Calle Santa Cruz No. 2015, Zona Sud, de la ciudad de Yacuiba en el departamento de Tarija, representada legalmente por **Rosa Morón Gonzáles** con Cédula de Identidad No. 1668873 Tarija, solicitando inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Doméstica**, corresponde manifestar lo siguiente:

PRIMERO.- (Verificación de requisitos legales)

De conformidad a lo establecido por el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Integras, Decreto Supremo No. 28291 de fecha 11 de agosto de 2005, se establece que la empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "EL CHAQUEÑO"**, ha dado cumplimiento con el mismo, toda vez, que ha presentado los siguientes documentos:

- a) Solicitud expresa dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando Inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural, en la Categoría Doméstica.
- b) Estado de Resultados, practicado al 31 de marzo de 2009, por María Luz Nieto Ramírez, Contador General, misma que es certificado por el Colegio de Contadores de Gran Chaco.
- c) Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 1668873012.
- d) Ha señalado domicilio actual de la Empresa en su Certificado de Actualización de Matrícula de Comercio, ubicado en Calle Santa Cruz No. 2015, Zona Sud, de la ciudad de Yacuiba en el departamento de Tarija.

Además de:

- e) Original de Actualización de Matrícula de Comercio y Certificado de Registro de Modificación emitidos por FUNDEMPRESA, bajo el Número de Matrícula 00118221, del 25 de enero de 2006.

SEGUNDO. (Conclusión y Recomendación)

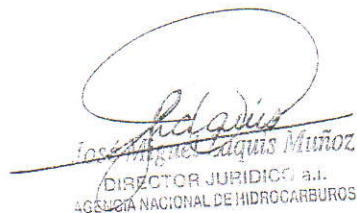
En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291; se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "EL CHAQUEÑO"**, en el Libro Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; y, enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.

Es cuanto cumplo en informar para los fines consiguientes:


Abog. Kattia Natta Rojas
ASESORA JURIDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

La Paz, a Octubre 08 de 2010.

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.


José Miguel Saquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Cc./Arch
JMLM/Knmr



716906

**INFORME DRC 1880/2010**

A: Ing. Northon Nilton Torrez Vargas
**DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DERIVADOS Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.**

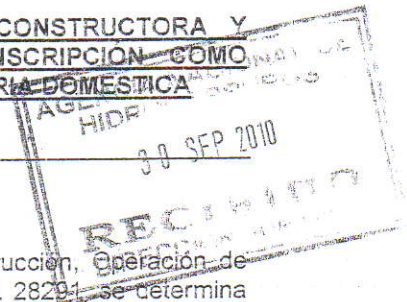
Plomaz

DE: Edgar Zabala Antezana
INGENIERO CONSULTOR DRC

Ing. Northon Torrez Vargas
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Ref. **INFORME TECNICO DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA Y
CONSULTORA EL CHAQUEÑO" PARA INSCRIPCION COMO
INSTALADORA DE GAS NATURAL - CATEGORIA DOMESTICA**

FECHA: 24 de Septiembre de 2010



Señor Director:

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 28291 se determina que la empresa **"CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EL CHAQUEÑO"** representada por **Rosa Moron Gonzales**, con domicilio en Calle Santa Cruz N° 2015, zona Sud de Yacuiba, cumple con los requisitos técnicos para inscripción como empresa instaladora en **Categoría Doméstica**.

Para este efecto, presenté la siguiente documentación de carácter técnico:

1. Certificado legalizado de INFOCAL y fotocopia Carnet de Identidad de:

Ernesto Edgar Doiz Salvador
Ernesto Edgar Doiz Salvador

Técnico de Proyectos II
Instalador II

2. La empresa por ser nueva no cuenta con Currículum.
3. Currículum del personal de la empresa.
4. Contratos suscritos con el personal de la empresa

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.

Edgar Zabala Antezana
ING. CONSULTOR DRC

Juan Carlos Negrón C.
INGENIERO DRC